

FOLIO.- 0001700025214
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 4, 28, 41, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento; así como el artículo 49, fracción XV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a su solicitud de acceso a la información, a través del cual solicitó conocer:

“Solicito consulta directa del expediente AVERIGUACION PREVIA RELATIVA A LOS HECHOS DEL 2 OCT. 68 EN LA PLAZA DE LAS TRES CULTURAS EN TLATELOLCO._PGR/FEMOSPP/002/2002 que lleva como fecha de desclasificación el 27/03/2011 de la Dependencia, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Unidad Administrativa: FISCALÍA ESPECIAL PARA MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DEL PASADO.” (Sic)

La Coordinación General de Investigación dependiente de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales, la cual informó que de la búsqueda realizada en los Libros de Gobierno de la extinta Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP), se obtuvo que el expediente relativo a la averiguación previa PGR/FEMOSPP/002/2002, fue consignado el 18 de septiembre de 2005, al Juzgado Décimo Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, el cual radicó la indagatoria bajo la causa Penal 78/05, por lo anterior, se destaca que la consulta directa solicitada no es procedente, ya que el expediente de referencia no obra físicamente en los archivos de esa Coordinación General.

La respuesta antes descrita fue sometida a consideración del Comité de Información de esta Institución la cual en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 (veintiocho) de febrero de 2014, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinó confirmar la inexistencia de la información solicitada.

No obstante lo anterior, en principio de máxima publicidad se le sugiere dirigir su petición al Consejo de la Judicatura Federal, a través del siguiente vínculo electrónico: <http://www.cjf.gob.mx/transparencia/>.

Si usted tiene alguna duda sobre la respuesta otorgada, puede acudir a esta Unidad de Enlace de Acceso a la Información, ubicada en Río Guadiana No. 31, Planta Baja, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Distrito Federal, o llamar al teléfono (55) 5346 0000, extensiones 5716 y 5717, con un horario de atención de 9:00 a 15:00 y 16:30 a 19:30; o bien, escribanos al correo leydetransparencia@pgr.gob.mx, en donde con gusto atenderemos sus dudas y/o comentarios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle mi sincera y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.
UNIDAD DE ENLACE.